



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de abril de 2014.-

NUM. 453 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un especialista en Neurología para la atención y evaluación de los alumnos del Programa de Integración Escolar 2014, de la escuela Cerro Sombrero .
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de abril de 2014 entre Don **JOSÉ TOMÁS MEZA BOZZOLO** C.I: 15.568.943-1, Profesional Médico Cirujano - Neurólogo y la II. Municipalidad de Primavera, con el fin de entregar atención médica y evaluación de los alumnos del Programa de Integración Escolar 2014, hasta el 31 de noviembre de 2014.

2° PÁGUESE a la persona antes nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, por cada atención medica-neurológica efectivamente realizada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento Social y de Educación, Unidad de Finanzas **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde